

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 22 FEB 2017

DECRETO REGISTRADO N° 310 /

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.

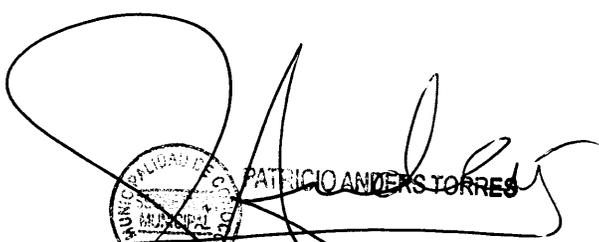
TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 58 de fecha 23.12.16 en donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017, Ord. N° 196 de fecha 17.02.17 de DIDECO, Certificado de disponibilidad N° 108 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. - **RATIFIQUESE** contrato en calidad de Prestación de Servicios a Honorarios a contar del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2017 o cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **HERNÁN ENRIQUE AVALOS GONZÁLEZ** s honorarios totales ascienden a la suma de \$ 181.818 impuesto incluido, como Arqueologo para desempeñarse en el Museo.
2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

EAO//MCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		